

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 185 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 259-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un personal de limpieza para el segundo y cuarto piso de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM; y el proveído de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764º, 1765º, 1767º, 1768º, 1769º y 1770º del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio Nº 007-2015-UNTRM-DGA/DMSG, de fecha 08 de enero de 2015, el Director (e) de Mantenimiento y Servicios Generales, solicita al Director General de Administración (e), la contratación de un personal de Limpieza para el segundo y cuarto piso de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, para lo cual adjunta los términos de referencia y currículum vitae;

Que, con Informe Nº 030-2015-UNTRM-DGA/SDABA, de fecha 03 de febrero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa al Director de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un personal de limpieza para el segundo y cuarto piso de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3º del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe Nº 108-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 04 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Sadith Llicela Alva Salazar, por el plazo de tres (03) meses, desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio Nº 203-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 05 de febrero de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de un personal de limpieza para el segundo y cuarto piso de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe Nº 128-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 16 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un personal de limpieza para el segundo y cuarto piso de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un personal de limpieza para el segundo y cuarto piso de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Sadith

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 185 - 2015-UNTRM-R.

Llicela Alva Salazar, a partir del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de los servicios de la Srta. Sadith Llicela Alva Salazar, como personal de limpieza para el segundo y cuarto piso de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, por el periodo del 02 de febrero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0033	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Universitaria	
Grupo Funcional	:	0008 Asesoramiento y Apoyo	
Proyecto	:	5000003 Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
		2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Abog. Germán Aurtis Evangelista
Secretario General